

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**Resguardo a la salubridad pública a través de la aplicación de métodos  
eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

**Lissette Marthel Reyes Gastelo**

**ASESOR**

**Leyla Ivon Vilchez Guivar de Rojas**

<https://orcid.org/0000-0003-1081-7922>

**Chiclayo, 2023**

**Resguardo a la salubridad pública a través de la aplicación de  
métodos eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina**

PRESENTADA POR  
**Lissette Marthel Reyes Gastelo**

A la Facultad de Derecho de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**ABOGADO**

APROBADA POR

Dora Maria Ojeda Arruaran  
PRESIDENTE

Ana Maria Margarita Llanos Baltodano  
SECRETARIO

Leyla Ivon Vilchez Guivar de Rojas  
VOCAL

## **Dedicatoria**

Con mucho amor y esperanza, dedico el artículo de investigación, a cada integrante de mi familia, quienes se han convertido en la motivación continua de todo el proceso.

Es un sentimiento de orgullo inexplicable dedicarles mi esfuerzo realizado día a día en el trabajo porque está lleno de sacrificios para lograrlo.

A mis padres, Juan Carlos Reyes y Digna Gastelo, porque sin ellos no sería posible estar donde estoy.

A mi hermana, Wendy Reyes, por darme el ejemplo de superarme como persona a través de un desarrollo profesional.

A mi bisabuela, Cleotilde Suárez, quien me llenó de orgullo al felicitar me por haber ingresado a mi escuela máter, pero que lastimosamente no me logrará ver terminarla, al menos no de manera presencial.

A mi mejor amigo, Adrián Cossio, compañero de colegio y universidad, por no haber permitido darme por vencida cuando lo estuve, y quien pese a estar acompañando a mi bisabuela, no me abandonan nunca.

A todos mis parientes, quienes se han sentido en algún momento orgullosos de decir tengo a mi nieta, sobrina o prima estudiando derecho, porque me inflaban el pecho de emoción al saber el orgullo y ayuda que podría brindarles en el presente y posteriormente en el futuro.

Y, a mi niña interior, quien es la más feliz de lograr su objetivo de haber elaborado un artículo de investigación que tiene como finalidad proteger a las personas y a los animales.

## **Agradecimientos**

Mi agradecimiento principal es dirigido a Dios, la guía a lo largo del camino ha permitido hoy en día llegar a la última etapa de mis estudios universitarios.

A mi escuela máter por haberme ofrecidos maestros de calidad para así brindarme enseñanzas útiles en mi futura vida profesional y personal.

A mi asesora, Leyla Vilchez, por la paciencia y apoyo continuo en la elaboración del artículo, sin ella mi trabajo no sería posible.

A mi padre y madre por el apoyo económico y moral depositados en mí para formarme como profesional.

A mi hermana por sus enseñanzas de como sobrellevar la vida universitaria y no morir en el intento.

A mi mejor amiga, Mirella Soto, porque sus palabras y compañía fueron necesarios en tiempos difíciles para darme cuenta de que podía lograrlo.

A mi bisabuela por haber creído siempre en mí y hacerme recordar siempre, desde donde está, el motivo por el cual lo hago.

A mi mejor amigo por hacer de mi objetivo de graduarme para mí en una meta por lograr en honor a los dos.

Y a todos mis compañeros de aula, unos más que otros, por hacer de la carga estudiantil más llevadera.

## Resguardo a la salubridad pública a través de la aplicación de métodos eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>10%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>10%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>3%</b> PUBLICACIONES	<b>6%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upch.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>www.scielo.org.co</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>Milgian Dixiana Martínez-Ordoñez.</b> "Caracterización didáctica de la perspectiva docente del profesorado universitario.",	<b>&lt;1%</b>

## Índice

Resumen .....	7
Abstract .....	8
Introducción .....	9
Revisión de literatura .....	10
Materiales y métodos .....	19
Resultados y discusión .....	19
Conclusiones .....	27
Recomendaciones.....	28
Referencias .....	28

## Resumen

La investigación ha tenido como objetivo general determinar cómo el Estado peruano puede salvaguardar la salud de la población que se encuentra en riesgo debido a una sobrepoblación canina y felina, reconociendo así el derecho de cada ciudadano a tener una calidad de vida adecuada para vivir sin tener que provocar sufrimientos, torturas y crueldades a los animales. La metodología utilizada es cualitativa, de revisión documental, utilizando las técnicas de la observación, fichaje y revisión documental, siendo los instrumentos la guía de observación, la ficha textual, y la guía de análisis documental. Entre los resultados encontramos que la Salubridad Pública tiene demasiadas brechas en el cuidado de los ciudadanos en relación a enfermedades transmitidas de animales a personas, en especial, de animales domésticos como perros y gatos. Es necesario satisfacer necesidades de salud pública para atender un riesgo latente de derechos fundamentales de las personas. Se concluye que los criterios de salubridad pública para la zoonosis son precarios, por ende, es obligatorio la aplicación de políticas públicas a través de normativas preventivas para controlar el riesgo de sobrepoblación canina y felina, y, en consecuencia, las enfermedades transmitidas de animales a personas.

**Palabras claves: Salubridad pública, Sobrepoblación canina y felina**

### **Abstract**

The general objective of the research was to determine how the Peruvian State can safeguard the health of the population at risk due to canine and feline overpopulation, thus recognizing the right of each citizen to have an adequate quality of life without having to cause suffering, torture and cruelty to animals. The methodology used is qualitative, of documentary revision, using the techniques of observation, filing and documentary revision, being the instruments the observation guide, the textual file, and the documentary analysis guide. Among the results we found that Public Health has too many gaps in the care of citizens in relation to diseases transmitted from animals to people, especially domestic animals such as dogs and cats. It is necessary to meet public health needs to address a latent risk to people's fundamental rights. It is concluded that public health criteria for zoonosis are precarious, therefore, it is mandatory the application of public policies through preventive regulations to control the risk of canine and feline overpopulation and, consequently, diseases transmitted from animals to people.

**Keywords: Public health, Canine and feline overpopulation**



## Introducción

A nivel mundial, según la revista National Geographic (2020), existen más de 300 millones de animales de la especie canina y felina solamente en las calles. En India, aproximadamente viven 30 millones de caninos callejeros, una cifra alarmante para el Estado y su población, debido a que no solamente trae consigo conflictos entre las personas y su entorno, específicamente, los animales; sino también problemas de la salud en las personas, y en los peores de los casos, ser la causa de su fallecimiento.

Los animales son nexos de contagios de enfermedades como infecciones y virus letales. La rabia, es un virus letal transmitido por la especie canina a las personas que a referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha causado el deceso hasta de 20 000 personas, solamente en India, y el número mayor de fallecidos ha sido representado por los niños.

En América Latina, hay un incremento anual de hasta un 20% más de perros y gatos. Uno de los países latinoamericanos con más sobrepoblación canina, según la investigación de Pedraza, E (2019), es México con 500, 000 perros y gatos abandonados, dando como resultado un alrededor de un can por cada 18 personas. Chile, Bogotá y Buenos Aires no son exentos de esa problemática, puesto que en ese mismo orden ocupan consecuentemente la tabla de posiciones en relación a la cantidad de caninos y felinos dentro de su territorio.

Perú, otro de los países latinoamericanos con la problemática anteriormente expuesta, ha luchado por años el exceso de población canina y felina. Laurie, A (2020), citando a la Asociación Voz Animal, ha registrado la cantidad de más de cuatro millones de caninos en las calles de la ciudad de Lima; esto es, un aproximado de un perro cada 2.5 limeños.

El número puede resultar impactante o desapercibido, pero es válido hacer énfasis en la representación de que ha sido solamente en referencia a un lugar en específico y a una sola clase de exceso de población canina y felina. Es decir, no se ha tenido en cuenta las otras ciudades del territorio peruano, así como tampoco, los perros y gatos cuidados o descuidados dentro de los hogares, los cuales también conforman a la población canina y felina.

Las especies caninas y felinas sobrepasan en muchos de los casos la cantidad de población en un país o región, así como México, o sin ir tan lejos, nuestro país, Perú; esto coloca en evidencia la problemática de la falta de control efectiva por las autoridades estatales y el riesgo de la salubridad pública debido a la sobrepoblación canina y felina.

Por eso, se plantea la siguiente interrogante ¿Cómo el Estado peruano puede salvaguardar la salud de la población en riesgo debido a una sobrepoblación canina y felina,

reconociendo así el derecho de cada ciudadano a tener una calidad de vida adecuada para vivir sin tener que provocar sufrimientos, torturas y crueldades a los animales?

En ese sentido, en interés de lograr un desarrollo integral para dar respuesta a la problemática planteada, se tiene como objetivo general del presente artículo de investigación: Determinar cómo el Estado peruano puede salvaguardar la salud de la población en riesgo debido a una sobrepoblación canina y felina, reconociendo así el derecho de cada ciudadano a tener una calidad de vida adecuada para vivir sin tener que provocar sufrimientos, torturas y crueldades a los animales; y los objetivos específicos son: Identificar las causas y consecuencias de la sobrepoblación canina y felina; analizar los beneficios de aplicar el programa REVIR de Holanda para resguardar la salubridad de su población; y sugerir soluciones para el riesgo de salud pública latente en el Perú debido a una sobrepoblación canina y felina.

A tal efecto, se realizó una investigación tipo documentaria, en conformidad al objeto de estudio detallado en relación a bases conceptuales requeridas en la aplicación de un método cualitativo con diversas fuentes bibliográficas físicas y virtuales, como revistas académicas y/o científicas, libros, tesis, noticias, y entre otros materiales redactados.

En ese marco de ideas, la justificación teórica y práctica de la presente investigación es ofrecer un aporte de criterios para resguardar la salud pública por riesgo de sobrepoblación canina y felina en el Perú, utilizando el programa REVIR de Holanda que es el primer país reconocido en el mundo sin animales callejeros, sin la necesidad de provocar sufrimientos en los animales y discordias entre la sociedad y el Estado peruano.

Al fin y al cabo, las mejoras propuestas públicas generarán un verdadero avance en la intensa lucha contra los riesgos de salubridad pública como parte de la finalidad garantizadora de derechos fundamentales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. Las actuaciones exteriorizadas contra la problemática deberán respaldar una coherencia entre la participación ciudadana y actuaciones estatales a fin de evitar deterioro en la salud de la población o inclusive pérdidas humanas debido a una falta de aplicación de correctas políticas públicas.

## **Revisión de literatura**

### 1.1. Antecedentes

Diversos artículos científicos se han sumergido en la figura de animales sin hogar o recaídos en una tenencia irresponsable. Su punto principal de investigación son los métodos eficaces a través de políticas públicas para controlar la sobrepoblación canina y felina. En el

Perú se han hecho uso de distintos métodos, sin embargo, no se han obtenido los resultados esperados.

a. Internacional

Al respecto, Cadena G. (2013), en su trabajo académico “Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, DMQ”, propone a la problemática y recomienda dentro de políticas públicas, las campañas de esterilización realizadas por el mismo Municipio, organismos internacionales y universidades, reduciendo la densidad de población canina sin erradicarlos con sacrificios tortuosos, crueles e ineficientes.

Por tanto, en relación al trabajo de investigación, una actuación de control eficaz para el medio ambiente y su población sería las campañas de esterilización obligatorias asumidas por el Estado y sus organismos. La recomendación extranjera es un método comprobado con evidencia de resultados esperados y deseados para proteger a los ciudadanos, pero también a los animales.

Asimismo, Vargas, M. (2016), en su tesis “Factores condicionantes relacionados a la presencia de perros y el riesgo para la salud pública, en el campus central de la Universidad de El Salvador”, da a conocer factores y consecuencias de la problemática. El apoyo, participación y actuación de autoridades es su recomendación para conseguir solucionar el alto riesgo del contacto directo e indirecto de personas hacia los animales, y no se conviertan en transmisores de enfermedades peligrosas en la salud de las personas, así como la salud y bienestar de los animales.

El aporte al presente trabajo académico es recolectar las causas de la super población canina y felinas, así como también colocar en evidencia las consecuencias de la problemática, y los resultados de aplicar métodos eficaces en el control de animales caninos. El ejemplo de efectividad localizado en un sector hace de la finalidad una posible realidad de solución al problema.

b. Nacional

Por su parte, Huamán, C. & Vergara, L. (2020), en su escrito “Razones socio-jurídicas por las cuales la Municipalidad Provincial de Cajamarca debe regular la problemática de los canes en situación de abandono”, coloca en evidencia una inaudible protección y promoción de la salubridad pública por parte de los organismos del Estado.

El Perú en su intento de regular la protección y bienestar animal, se ha olvidado de los animales en estado de abandono. Por eso, se evidencia la ausencia de efectividad en las políticas públicas propuestas para dar solución al problema.

Dicha investigación resulta de interés para permitir tener un panorama social y jurídico en vista de un acercamiento a la realidad peruana, apoyará el sustento de una necesidad de políticas públicas por protección de la sociedad como un deber del Estado a cumplir en función a resguardar derechos fundamentales de cada persona. Además, sus resultados permitirán conseguir protección no solamente a las personas; sino también a los animales domésticos, como perros y gatos, desatendidos.

Por añadidura, Cortez, L. (2020), en su investigación “Evaluación del bienestar de la población de perros callejeros de la conurbación de Sullana, Perú 2019”, advierte la gran cantidad de animales callejeros en estados deplorables como el desencadenamiento principal de salubridad pública. La presencia de perros callejeros en condiciones bajas o muy bajas hace de los ciudadanos a una exposición de riesgo de más de 65 enfermedades. Su solución es la buena relación de animales y personas, en razón de que un dueño responsable hace de que las mascotas no representen un peligro para la sociedad; esa motivación muchas veces es realizada por cultura o deber asignado por el Estado hacia los ciudadanos.

La evaluación añade un nuevo punto de vista para la actuación de control animal. La población es un factor importante en el desarrollo de objetivos. El respeto y cuidado hacia los animales permite garantizar un estado de salud óptimo en los animales para una convivencia apta.

Las enfermedades transmitidas de animales a personas no serían posible si los perros y gatos tuvieran un control veterinario que garantice el bienestar del animal. Además, una tenencia responsable hace del número de animales callejeros o abandonados, menor o nula. Por lo tanto, no existiría exceso de población canina y felina.

Por último, Muñoz, D. (2020), en su artículo “Protección animal y responsabilidad penal de los dueños durante el estado de emergencia por Covid-19 en el Perú”, señala un aumento de animales de compañía con carencias de una suficiente alimentación, condiciones sanitarias básicas y atención médico especializado. En consecuencia, una vulneración al principio precautorio del cuerpo normativo para proteger a los animales recae en un peligro al resguardo de la salud y vida de las personas por estar expuestos a animales en condiciones no idóneas para convivir con la población.

Entonces, una urgente intervención por parte de los gobiernos locales es primordial para solucionar la problemática, en razón a proteger a los más débiles de la situación y actuar inmediatamente en controlar el abandono animal y sancionar a los que infringen las normativas.

El aporte es netamente reglamentario, el aspecto normativo y estatal es el fundamento del artículo para buscar solución al exceso de población canina y felina a fin de conseguir un mejor desarrollo de lo propuesto. Es importante hacer de uso aplicativo las normas vigentes de protección animal para lograr un avance, pues no hacerlo solamente implicaría un retroceso y desperdicio de la creación de las leyes. Los vacíos o lagunas de ley son necesarias cubrirlas para desarrollar normas de control y cuidado animal no orientadas a la realidad, porque de no hacerlo coloca a la sociedad en un riesgo sin protección.

### c. Local

Vílchez, S. (2019), en su artículo “Plan marketing social enfocado a la organización Refugio Animal Chiclayo 2016 - 2017”, desarrolla la concientización y sensibilización de animales en Chiclayo. La falta de apoyo del Estado, las organizaciones y la sociedad es el principal problema para la subsistencia de los refugios. Los refugios ayudan en la protección de los animales mediante una atención médico-veterinaria, alimento, cuidado y hogar. Su plan tiene la intención de mejorar la responsabilidad social del medio ambiente, las personas y animales.

La investigación es contributiva por dos aspectos: La encuesta realizada en su artículo permite obtener una opinión pública de los ciudadanos chiclayanos en relación a las causas de los animales en estado de abandono y sus consecuencias, así como lo que piensan de los animales de compañía. El otro aspecto es el enfoque de la realidad local desarrollada en nuestro país, pues si bien se han reglamentado el bienestar, la protección y control animal, aunque no de manera plena, su aplicación es ausente o ineficaz en Chiclayo – Lambayeque. Una intervención activa y eficiente por parte de los Gobiernos Municipales y Locales hacen del objetivo o finalidad de la creación de las leyes de control animal una realidad.

## 1.2. Bases Teóricas

### 1.2.1. Derecho a la salud

El Derecho a la Salud (DS), es un derecho social reconocido en el mundo por la dignidad intrínseca del ser humano. Por eso, normativas internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su numeral uno del artículo veinte cinco, reconoce y protege a través de su normativa, con respecto al derecho de la persona ya sea a tener un nivel

de vida apropiado, tanto a su familia, salud entre otras. En consecuencia, los países integrantes de la ONU están comprometidos a asegurar el respeto de los “DS y libertades de la persona”. (p.5)

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) en su numeral uno del artículo doce contempla al DS como el derecho que posee toda persona a disfrutar su salud tanto física como mental. Pero no solamente se limita en el reconocimiento, sino también establece en su siguiente numeral, el deber de adoptar medidas que permitan la efectividad del cumplimiento del derecho, las cuales figuran a manera de necesarias, como la prevención y el procedimiento ante las enfermedades epidémicas. El sano desarrollo de los niños y del medio ambiente, entre otras, se conseguirán al lograr mejorar los estados de higiene.

Por otro lado, la OMS (2014) conceptualiza a la salud como el “estado completo de bienestar físico, mental y social de la persona”. (p.7). La OMS tiene como finalidad un desarrollo pleno de las personas en la sociedad a través de las normativas internacionales y nacionales.

Las colaboraciones eficaces entre los gobiernos ayudan a conseguir a la OMS el grado más elevado de salud entre sus pueblos. Por eso, una participación conjunta, continua y eficiente entre Organizaciones y Estados es importante.

Perú, al ser un Estado partícipe de las legislaciones internacionales anteriormente mencionadas, está comprometido en respetar y resguardar el DS. El Estado peruano no desconoce su compromiso, al contrario, confirma su deber al reconocer el DS, en su normativa suprema, la CPP de 1999, en su artículo 7 el cual alude al derecho que posee todo ciudadano, familia y comunidad a ser protegido en su salud. No obstante, la normativa y realidad es otra, pues pese a su reconocimiento e intento de protección, no se ha logrado cubrir en su totalidad o en su mayoría las brechas de salubridad pública.

### 1.2.2. Goce de un ambiente saludable

El goce de un ambiente saludable se relaciona con un desarrollo sostenible porque la protección del ambiente no solamente tiene como finalidad proteger a las personas que viven actualmente, sino también a las futuras generaciones. Por eso, proteger los recursos naturales son de bastante interés para un presente y un futuro.

En un inicio, cuidar el medio ambiente no era de interés o de importancia para las personas y entidades. Sin embargo, al notar las consecuencias de la degradación, se terminaron

por legalizar para proteger y sancionar daños al medio ambiente, logrando así considerar al goce de un ambiente saludable un derecho fundamental de la persona.

La justificación recae en vivir en un ambiente adecuado y sano que le permita mantener una vida digna y goce de un ambiente saludable, pues mantener a los aspectos ambientales en buenas condiciones resultaban necesario para el bienestar humano. Por tanto, se reconoció el derecho al goce de un ambiente saludable en legislaciones internacionales y nacionales.

Según Torres, M. y Velandia, E. (2022), las legislaciones internacionales han establecido de manera indirecta el derecho al goce de un ambiente saludable. Pero hasta hace unos años, debido a que tiempo después, la ONU reconoció como derecho esencial la libertad, igualdad y disfrute como condiciones apropiadas en un medio ambiente, permitiendo así a los ciudadanos exigir un bienestar ambiental por parte de sus Estados.

El reconocimiento adoptado por la ONU ha convertido del derecho al goce de un ambiente saludable una norma directa de aplicar dentro de sus normativas, tanto internacionales como nacionales. Pero también en una medida de promoción para colocar como un deber de cada país resguardar el DS de las personas a través del cuidado ambiental.

A nivel nacional, la CPP (1993) reconoce el derecho al goce de un ambiente saludable, pues en su numeral 22 del artículo 2 de los derechos fundamentales de la persona estipula: “El derecho de cada persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”. Por lo tanto, es un compromiso del Estado peruano ofrecer salud y ambiente óptimo hacia su población.

La salud de las personas y la salud ambiental son importantes para el desarrollo humano. Un medio ambiente saludable trae como consecuencia la salud y bienestar óptimo de los habitantes. Por lo tanto, es innegable reconocer la estrecha vinculación del medio ambiente con la salud de las personas, porque el primero termina siendo consecuencia del otro.

Entonces, si se desea tener un bienestar saludable de los ciudadanos, en consecuencia, deberán crear un ambiente saludable. De esta manera, reconoceremos el DS de cada ser humano, y, en efecto, para conseguirlo, se debería promover un medio ambiente saludable, es decir, los Estados están obligados en promover un ambiente saludable para asegurar el DS de los ciudadanos.

### 1.2.3. Salubridad pública

La salubridad pública (SP) como práctica social tiene su enfoque de estudio a la salud de la sociedad. Por eso, es considerada como ciencia que estudia la prevención de enfermedades,

discapacidad y prolongación de vida, con el fin de fomentar salud física y mental. Pero a través de una organización eficiente esto permitirá lograr su fin. (Minchan, A. 2018)

Por lo tanto, una salud descarta ausencias de cualquier tipo de enfermedad, ya sean estas leves o severas. Pues un estado de salud correcto y bueno implica un estado de bienestar tanto físico como psicológico y social. Por tal motivo, Ronda, E. (2009) señala a la SP como el arte de organizar, dirigir los esfuerzos colectivos promoviendo a una protección y restauración de la salud de los ciudadanos.

La salud de las personas es muy relevante. Por eso, es un derecho esencial de cada persona protegido por la OMS (2021), debido a que se encarga de velar la sanidad del aire, alimentos, agua y vacunas que necesita la persona para vivir protegido. A través de cada uno de los Estados existentes en el mundo, debido a que se encuentran bajo un compromiso común, el cual es mejorar la salud de todos.

Se podría decir entonces que la SP es una práctica social encargada de estructurar y orientar esfuerzos tanto colectivos como estatales para conseguir una protección de la salud de los ciudadanos, pues todo Estado tiene el compromiso de resguardar y colocar disposiciones para cumplir con el fin de la OMS de ofrecer una calidad de vida óptima a cada persona.

La SP, según Tacuma, C y Tovar, B. (2021), es llamado a definirse como una ciencia y política pública, debido a la relación con la bioética y el Estado. Asimismo, no podemos simplificarlo a meras prevenciones de enfermedades y promoción de salud a manera grupal, porque estaríamos limitando a una labor compleja de preservación de salud tanto para las personas sanas como enfermas. Es decir, la SP son políticas públicas designadas por el mismo Estado a fin de cuidar al ser humano en todos sus estados de salud, y no solamente en la rectificación de la falla inicial de preservar su salud, porque no solamente es una cuestión de sanar la enfermedad o prevenirla, sino es una tarea de resguardo para todos.

#### 1.2.4. Sobrepoblación Canina

La sobrepoblación, también conocida bajo el nombre de superpoblación, es un fenómeno en donde el número es exageradamente elevado en un espacio determinado, lo cual genera problemas económicos, de accesibilidad, salud, entre otros. Asimismo, según la Real Academia Española (RAE), sobrepoblación es “acceso de individuos de una especie o de un conjunto de especies en un espacio determinado”.

Sin embargo, la sobrepoblación se entiende como las consecuencias de falta de recursos o poniendo a los animales en peligro, otorgando una baja probabilidad de vivir, los factores son



en gran parte la falta de educación, o gobiernos no calificados para frenar este aumento de población, provocando una tasa de mortalidad agresiva.

De este modo, la sobrepoblación canina posee una particularidad pues a diferencia con el ser humano su reproducción es mucho más rápida, es así como, Ochoa, Y. (2014) resalta la gran cantidad de perros abandonados o perros que tienen dueños, pero dejados libremente sin control alguno en las afueras.

Empero, los caninos dentro de los hogares también forman parte del exceso de población, pues resultan ser en algunas ocasiones más de 2 perros y sin límite máximo en casas, sumando así a una sobrepoblación canina, asimismo, una perra durante 6 años puede producir cerca de 67 mil cachorros, provocando una serie de afectaciones para la sociedad.

La sobrepoblación canina son una cantidad de población canina sin número exacto asignado para contabilizarlos. Los perros con hogares tienen dueños, pero no siempre resultan ser partícipes de una tenencia responsable, debido a la falta de control médico especializado en sus mascotas para tenerlos en condiciones mínimas para su convivencia con las personas.

Según a la OMS complementa diciendo que los perros sin una tenencia responsable “es un animal sin supervisión, no vacunado”. (p.1) Dicho esto, la sobrepoblación canina son perros abandonados o con dueño irresponsable que deambulan sin restricciones ni supervisión por áreas públicas, y, en consecuencia, sin ningún control médico.

Asimismo, su tenencia está dirigida en la crianza aplicada en los perros, pues algunos resultan ser agresivos y peligrosos para los seres humanos. Por último, no esterilizan ni castran, dejando así una reproducción incontrolada en los perros.

El nivel de perros con hogares, pero sin dueños responsables es una de las dos causas de sobrepoblación canina con lastimosamente menor porcentaje de descuido animal, pues resulta que el mayor problema está ubicado en los caninos sin dueño, es decir, los perros callejeros sin hogar y abandonados, debido a la falta de todos los factores de riesgo influyentes en la salud y vida de las personas, porque al menos los perros con dueños tienen la posibilidad de ser un menor riesgo.

Los perros callejeros sin hogar y abandonados son los más desamparados y riesgosos para las personas, en razón a no solamente la falta de esterilización, castración, crianza y control médico veterinario. Sino porque al encontrarse tan expuestos en las calles, los perros terminan en condiciones deplorables y contaminantes a las áreas públicas, pues defecan y orinan a todo el entorno expuesto al ser humano. Por último, las condiciones corporales son tan mal visualizadas y médicamente severas que resultan insalubres y peligrosos para las personas como para los perros.

El problema causado ante el aumento de caninos tiene un efecto a la salud de la persona pues existe enfermedades zoonóticas altamente contagiosas que los perros pueden transmitir, pues tienen acceso a la calle o parques poniendo en peligro de alguna de las enfermedades.

Lamentablemente, los animales, pero en especiales los perros sufren demasiado por no tener una persona responsable de su cuidado y protección, pasan por hambre, sed, enfermedades y maltratos, sin contar las cosas que le podrían suceder en las calles como ser atropellados, envenenados y hasta abusados. Es ahí donde, las autoridades cumplen un rol importante, así como los médicos veterinarios para educar a las personas sobre la reproducción de sus animales, aconsejándose en gran medida ser esterilizados.

#### 1.2.5. Sobrepoblación felina

De igual manera sucede con la sobrepoblación felina, excepto por ser un porcentaje menor debido a la independencia de los gatos a vivir.

La RAE no tiene una definición conjunta de la palabra sobrepoblación felina en su diccionario. Sin embargo, sí tiene concepto de las palabras sobrepoblación y felina. Según la RAE, sobrepoblación es “acceso de individuos de una especie o de un conjunto de especies en un espacio determinado”.

Por otro lado, del término felina sería “propio o característico de los gatos”. A partir de la extracción y unión del concepto de las dos palabras sobrepoblación y felina, se ha logrado crear el concepto de sobrepoblación felina como el exceso de gatos en un espacio determinado.

Asimismo, Ochoa, F. (2019), tras su búsqueda refiere a un incremento del más de 50 % ante la adopción de perros, existe un crecimiento exponencial del mercado de mascotas en los últimos años no es nada nuevo; más familias eligen mantenerlos en sus familias por distintos factores.

Y así como tenerlos, también existe una masividad de personas que los dejan en las calles por motivos como alguna enfermedad, o normalmente los gatos se van a los techos y ya no vuelven. Teniendo como consecuencia la procreación de gatos a niveles insostenibles para los gobiernos, y los ciudadanos.

Según Arata, C y Reategui, G. (2017) tras realizar una entrevista hacia la Bióloga Verme quien era la directora de asociación Vida Digna, en Lima, sobre cómo controlar la sobrepoblación, refiriéndose a los problemas ya provienen desde hace 20 años, pero nadie lograba nada. Lo que hizo el municipio en el año 2000 y siguiente fue provocar una serie de

envenenamientos. Por lo tanto, si había un presupuesto para la compra de estos venenos, pues lo veían un método factible para reducir la carga poblacional.

Empero, no es una solución factible, los municipios tienen un plan de limpiar las calles antes el incremento de animales tanto canino y felinos, les tiran presas durante la noche contenidos de algún veneno, causando una supuesta reducción de animales. Actualmente aun hay personas u autoridades practicantes de este método en las ciudades, sustentándose en salvaguardar la sociedad protegiendo la SP de las personas.

No obstante, en Argentina se buscó una solución ética, tratar de aplicar un programa de castraciones o esterilizaciones masivos gratuitos tanto en gatos como perros, sin embargo, se prioriza los intereses sectoriales y la salud comunitaria de las personas, por consecuencia sigue siendo un país en temas de sobrepoblación, aquel suceso también pasa en el Perú.

## **Materiales y métodos**

Se debe explicar cómo se ejecutó la investigación, redactado en tiempo pasado. Dependiendo de los requerimientos de cada campo del conocimiento, debe comprender: Tipo y nivel de investigación, población, estrategias de muestreo, muestra, criterios de selección, definición de variables, mención de instrumentos aplicados, procedimientos, estrategia de análisis de datos, aspectos éticos, entre otros. También se puede incluir una matriz de consistencia, tabla de operacionalización de variables, u otros aspectos que sean metodológicamente necesarios para el campo de conocimiento.

## **Resultados y discusión**

### **1.1.Sobrepoblación en animales de compañía**

La sobrepoblación es un excedente por encima del límite permitido dentro de una sociedad. Por ello, la RAE señala a la superpoblación por encima de un espacio determinado, especificándolo al artículo, en referencia a los animales caninos y felinos, deambulante en una ciudad. En lo largo de los años, los animales de compañía han acompañado al hombre, su relación es transcendental en la humanidad con factores positivos, pero también negativos cuando terminan siendo un riesgo en la SP.

### 1.1.1. Causas y consecuencias

Los animales caninos y felinos han aumentado a gran magnitud a través de los años a nivel mundial y nacional. Muchos de ellos se encuentran dentro de algún hogar o deambulando en las calles, ambos son los dos tipos representantes del exceso de población canina y felina.

Las principales causas de abandono dentro del hogar y fuera de este son en gran parte la ausencia de tiempo para cuidarlos, falta de experiencia en tener una mascota para educarlos en no ser agresivos y/o hiperactivos, presencia de enfermedades o vejez, viajes, mudanzas, falta de ingresos para sustentar sus necesidades, crecimiento, reproducción incontrolada y molestias a los vecinos y/o familiares.

Tras el abandono, los animales a causa del poco interés de los propietarios de mascotas en esterilizarlos y castrarlos, así como el desinterés de la Municipalidad en esterilizar y castrar a los animales callejeros, se reproducen y provocan toda una masificación de población canina y felina.

Por consiguiente, se vuelven deambuladores dentro de la sociedad con un acceso libre a las calles para defecar u orinar, exponiendo a los ciudadanos a bacterias y parásitos que se encuentran en el entorno donde habita, así como también, las mordeduras, afectando drásticamente a los ciudadanos a riesgos de contagios u enfermedades.

El aumento inusitado conllevó al hombre a relacionarse, buscando soluciones ante posibles riesgos de salud, por ejemplo, cuando sucedió el brote de la rabia. La rabia, enfermedad mundialmente reconocida, el perro muerde a las personas y en algunos de los casos, fallecen. Un daño irreparable, y en especial, a los niños. El hombre tras verse sumergido en un problema sin solución se vio obligado a desarrollar una vacuna, evitando así muertes y la prevención de salud animal.

Lamentablemente, los animales caninos y felinos sufren demasiado por no tener una persona responsable en su cuidado y protección, pasan por hambre, sed, enfermedades y maltratos, sin contar posibles sucesos en las calles, como ser atropellados, envenenados y hasta abusados.

### 1.1.2. Situación internacional y nacional

La Organización Mundial de Sanidad (OIE) promovió la campaña contra el aumento de animales en las calles. La iniciativa tuvo la duración de un año dirigida a países de Balcanes por el grave riesgo de salud a las personas. Su objetivo fue detener el abandono animal a través

del programa paquete de campaña de sensibilización con la intención de reducir enfermedades hacia las personas de la sociedad.

El programa paquete de campañas de sensibilización consiste en enseñar a los niños y adolescentes la responsabilidad de ser propietario de un canino o felino, y la participación de autoridades veterinarias u otras instituciones como evaluadores de efectividad en el programa emitido por el OIE.

En España, país europeo, tienen un alto índice de sobrepoblación. En el estudio realizado por López, J. (2018) ha obtenido un aproximado de 300 perros abandonados en las calles de España por día, de los cuales un 17% se habían extraviado. Sin embargo, a merced de los microchips implantados en los animales de compañía, lograron reencontrarse con sus dueños. Un 16% estaban en refugios animales, un 7.5% habían sido sacrificados y otro 3% se encontraban en casas acogidas.

De igual forma sucedió en Chile, según el informe de la facultad de medicina veterinaria, diciembre 2021, se habían encontrado sin tutor alguno más de 3 millones y 500 mil perros y gatos respectivamente. El informe al mostrar datos preocupantes para el Estado y la sociedad, se generó un mecanismo de control llamado Índice de Tenencia Responsable (ITR). (Generación, M. 2022).

El ITR utiliza criterios de esterilización, vacunación y maltratos hacia animales de compañía para evitar riesgos a los seres humanos. El mecanismo también era de uno aplicativo para las personas con mascotas requeridas de esterilización porque la posibilidad de solicitarlo era muy factible para los dueños de mascotas requeridas de citas médico-veterinarias.

En el ámbito nacional, se han detectado cerca de 4 millones de perros y gatos, una cifra alarmante para la sociedad. Castillo et al. (2016) encontró similitudes en la crianza de animales entre Arequipa y Lima. Las dos ciudades tienen como resultado cerca del 75 % de caninos con dueño al acceso libre hacia las calles, y un 50 % de vacunados en campañas del Estado, identificados así por un collar distintivo.

Los caninos y felinos vagabundos con acceso libre hacia las calles producen en el territorio peruano un alrededor de 200 mil toneladas de heces al día, un riesgo para la SP, en especial a niños, por la transmisión de parásitos expulsados por las heces, produciendo alergias o enfermedades a los más vulnerables.

### 1.1.3. Marco Legal

El Perú se ha visto envuelto en una serie de leyes de protección animal, dentro de ellas las más importantes para la presente investigación.

Ley N° 27596, publicada en el 2001, regula el régimen jurídico de los caninos a través de una serie de lineamientos con respecto a la crianza y tenencia, específicamente en los caninos peligrosos, por el mismo hecho de ser considerado un atentado a la sociedad. En caso de promover dichos actos de incitar a peleas entre perros reciben sanciones

El Estado busca salvaguardar la integridad de las personas y su salud, empero, esto no indica evitar una reducción de población de los animales, pues en la mayoría de los casos los animales peligrosos son abandonados en las calles, formando así parte de la sobrepoblación. Si bien existen normas penalizadas, estas no son cumplidas en el territorio peruano.

Ley N° 30407, publicado en el 2016, titulada ley de protección y bienestar animal regula a los animales de compañía y en cautiverio preservándolos bajo un manejo de prevención a fin de proteger la SP. La norma da obligaciones hacia los propietarios del animal, es decir, para tener un perro se necesita un ambiente adecuado y condiciones sanitarias, para así darle protección cuando se enferme o seguimiento en su control, entre otras.

Procura la defensa y bienestar de los animales siendo de carácter obligatorio del dueño de seguir un control. Sin embargo, la normativa es dirigido a animales con dueño, sin tener en cuenta a los que no lo tienen. Los animales de compañía sin dueño siguen sin protegerse y controlarse, al menos por parte del Estado, pues parte de la sociedad crean asociaciones, albergues de cuidado animal, tratando de reducir sus sufrimientos.

En consecuencia, promueve en la reducción de sobrepoblación. No obstante, al ser una actividad de personas jurídicas sin fines de lucro, subsisten de donaciones limitadas y poco apoyo gubernamental por falta de interés y presupuesto en las Municipalidades.

En el año 2021, se promulgó la Ley N° 31311, referente a la implementación y facilidad de esterilizaciones y castración de caninos y felinos con o sin dueño para garantizar la SP. La posibilidad de esterilizar o castrar a las mascotas con dueño serán costeadas por el Estado y el propietario, es decir, será el cobro a costo social.

Por otro lado, la actividad implementada a los animales sin dueño también será realizadas, pero a diferencia de la primera situación, el cobro será en conjunto con el Estado y las asociaciones. Otro factor importante de la ley es el apoyo gubernamental a los albergues, quienes son la ayuda directa en proteger y cuidar a los animales, pero también reducir su sobrepoblación.

El programa diseñado a reducir la sobrepoblación prevalece al bienestar del ciudadano y del animal. Sin embargo, su aplicación se ha visto ausente, debido a la falta de instalación de la comisión multisectorial para su reglamento y, en consecuencia, su ejecución.

Por esa razón, el Ministerio de Salud no ha priorizado la actividad causando el crecimiento de la problemática sin solución. La acción estratégica ha sido puesta a creación recién en octubre del año 2022, pero todavía sigue a la espera de su aprobación. En otras palabras, la esterilización, castración de los animales de compañía, y el apoyo a los refugios seguirán siendo expectativas, más no una realidad.

## 1.2. Programa REVIR de Holanda

Holanda hace dos siglos, era uno de los países de Europa con más animales en las calles. Un número tan alto produjo un brote de rabia en su población, así como también enfermedades. La rabia fue una de las causas principales de mortalidad en Holanda. Por eso, sus ciudadanos por miedo comenzaron a abandonar las mascotas de sus hogares, poblando así las calles de animales callejeros.

La sobrepoblación hizo del Gobierno de Holanda la opción inmediata de hacerse cargo del control animal. Por eso, implementó el modelo: Collect, Neuter, Vaccinate and Return (CNVR), conocido en América Latina como el programa REVIR. El modelo consiste en recoger, esterilizar, vacunar, identificar y regresar a los animales. El método utilizado es una gestión para dar soluciones a la gran cantidad de animales abandonados por diversas causas, la principal: El Miedo.

Por eso, el Gobierno al notar un problema de SP, comenzó a crear y aprobar leyes de bienestar y protección animal a fin de impedir el abandono de animales y asumir por parte de los dueños las garantías de protección hacia sus mascotas. Su sanción iba desde la pena privativa de libertad de 3 años y el pago de 20.000 dólares aproximadamente como multa.

Además, Holanda siguiendo la recomendación de la OMS y la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA), la solución más efectiva de control animal fue tener una población estéril. Fue entonces donde el Gobierno realizó campañas masivas y obligatorias de esterilización y castración animal con gastos cubiertos por el Estado, reduciendo así un 70% de su sobrepoblación.

Por otro lado, se efectuó impuestos por compras de animales de raza, con la intención de provocar un desinterés su venta y compra, para así iniciar la adopción de animales sin hogar.

Asimismo, se buscó promover charlas de concientización a los ciudadanos sobre la tenencia de animales de compañía, así como registrarlos para poderlos identificar en caso de pérdida, un método simple, pero con grandes resultados.

El programa empezó a dar frutos después de aplicar cada una de las soluciones mencionadas, y en caso de los animales deambuladores se les dio en adopción, mientras los animales perdidos fueron puestos a disposición de regresarlos con sus dueños.

Por último, se les exigió a los dueños esterilizar a sus animales de compañía previniendo en un futuro el abandono de sus crías.

### 1.3. Riesgos de la salud ante el aumento de animales caninos y felinos

#### 1.3.1. Factores de riesgo

Los estudios llevados a cabo a través de los años han evidenciado la influencia positiva de tener animales de compañía en la salud y bienestar de las personas. Minchan, A., hace referencia a los animales de compañía como beneficiadores en el áreas terapéutica, psicológica y fisiológica.

En el terapéutico, los animales son añadidos en terapias físicas y de asistencia motivacional de las personas para establecer un vínculo afectivo a fin de potencializar rehabilitaciones en los enfermos como el desarrollo del habla, paciencia, movimientos físicos perdidos en un momento. control emocional, compromiso y ganas de seguir con los tratamientos.

Al nivel psicológico, la ayuda en las personas es la valoración de tener una salud mental y, en consecuencia, conseguirlo. Los animales permiten reducir alteraciones en el ámbito psicológico para así disminuir sentimientos de soledad y aumentar la sensación de intimidad a fin de buscar la motivación de vida en las personas.

Los animales de compañía producen en las personas un estado de ánimo saludable, es decir, evita recaer en problemas psicológicos como el estrés, aislamiento o depresión, entre otros, porque a comparación de otras personas sin animales, no se sienten solos; al contrario, incrementan su autoestima y compromiso, teniendo como horizonte la integración de la sociedad.

En lo fisiológico, el componente de protección es el beneficio de tener animales de compañía. La liberación de endorfinas al sentirse acompañados o al momento de acariciarlo produce en las personas disminución de frecuencia cardíaca, presión arterial, entre otros.



Asimismo, el pasear a los animales hace en las personas tener una constante actividad física, y como consecuencia una buena salud, teniendo como resultado a los animales de compañía la segunda causa de recuperación en los pacientes fisiológicos.

### 1.3.2. Soluciones ante riesgos de salubridad pública

La SP estudia enfermedades, salud y recursos de asistencia hacia los ciudadanos. La práctica social previene enfermedades y discapacidades para permitir la prolongación de vida. La fomentación de salud física y mental óptimas ayudan a conseguir el nivel adecuado de vida buscado para las personas.

Sin embargo, la ocupación de SP no debería limitarse o relacionarse exclusivamente a los seres humanos, sino también a todo ser vivo como, por ejemplo, animales. Los animales, así como las personas, pueden enfermarse y requerir atención médica profesional. Sus enfermedades son de importancia no solamente en el bienestar animal, sino también de las personas, pues es innegable reconocer su papel protagónico en la SP.

Los animales contraen enfermedades, y en su mayoría, contagiables a las personas. Por lo tanto, hacer caso omiso de la enfermedad canina o felina no es una opción si queremos resguardar la SP, pues su continua presencia en la vida de las personas es inevitable.

Las personas se cruzan con animales de compañía al menos una vez al día, ya sea porque los tenemos en los hogares o se encuentran deambulando por las calles. Es decir, son y siempre serán parte de la familia de la especie humana.

La SP es un derecho esencial protegido en la OMS a través de su reglamento. La OMS hace de los Estados, a nivel mundial, recaer en un compromiso común de mejorar la salud de todos. Es decir, cada orden interno es desarrollado en protección a las personas. Por lo tanto, el Estado peruano está obligado en enfocar sus normativas en señal de la salud y vida de sus habitantes.

Toda enfermedad es considerada un riesgo para seguir salvaguardando el compromiso común, la zoonosis es una de esas enfermedades, y según la OMS, es transmisible de manera natural de animales vertebrados a personas.

La zoonosis es una enfermedad altamente contagiosa y peligrosa hacia la salud y vida de las personas causadas por prácticas agrícolas por invasiones humanas o el cambio climático. Su complejidad es la intervención de profesionales para su control a fin de evitar dañar la SP y animal.

Las enfermedades transmisibles de animales a personas se dan debido a las condiciones deplorables de los animales. Ellos no pueden ir a centros de salud a ser tratados a menos que sean llevados por las personas. Su dependencia y naturaleza limita mucho a recibir una atención médica especializada y a mantener un control de su reproducción. La falta de control hace de la población canina y felina un exceso de límites poblacionales, provocando de tal manera problemas a la SP.

La sobrepoblación canina y felina es una realidad problemática en el Perú, muchas de las veces sobrepasan en número de población. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta dentro de la implementación de políticas públicas. Los animales de compañía están dentro y fuera de los hogares, y la mayoría de ellos en condiciones de salud bajas o muy bajas.

Por lo tanto, es una necesidad instalar políticas públicas en el Estado peruano para solucionar la problemática de riesgo de salud de la población, así como también la vida de éstos. La protección se logrará siempre y cuando se cubra la brecha de SP.

Las posibles políticas públicas pueden ser la promoción de programas sanitarios con carácter primordial para sanar y prevenir enfermedades en las personas y animales. Los proyectos de control animal permitirán reducir la densidad de caninos y felinos a través de campañas obligatorias de esterilización y castración animal. Y, las actividades de aprendizaje a las enfermedades contraídas de animales a personas harán reprimir el desconocimiento de riesgos expuestos por los animales, creando así una concientización en el cuidado animal.

La promoción, el proyecto y la actividad son iniciativas dirigidas a establecer por parte de las autoridades estatales. Una actuación de urgencia inmediata a aplicar en nuestro territorio peruano a fin de resguardar la SP a través de métodos eficaces para controlar la sobrepoblación canina y felina.

#### 1.4. Propuesta para determinar como el Estado puede salvaguardar la salud pública ante la sobrepoblación canina y felina.

Ahora bien, tras lo analizado durante el artículo se evidencia al Estado con leyes regulativas sobre la sobrepoblación canina y felina, ejemplo de ello son las penas privativas de libertad acompañadas de multa por atentar contra la salud del animal a través del abandono y maltrato. Asimismo, la aplicación de campañas de esterilización y castración; como también la promoción de adopción de perros y gatos.

Por lo tanto, no se evidencia una necesidad de incorporación literaria de normas por cuanto ya existe una regulación sobre el problema. Sin embargo, el asunto sería su aplicación,

así como lo hizo Holanda con su programa REVIR por tener hasta hace unos años una excesiva población de caninos y felinos en un estado similar o más grave a comparación de Perú.

En consecuencia, ante el marco expuesto, se propone la aplicación de un programa similar a lo acontecido en Holanda para solucionar la problemática, dejando así a las normas no solamente en propuestas o laminas; sino en aplicarlas por interés y necesidad de resguardar la SP.

Sin embargo, para la aplicación de lo propuesto, será conveniente poner en práctica la promoción de comisiones para asignar un presupuesto, logrando así una actuación por parte de los Gobiernos Regionales y Locales a fin de conseguir la concientización en las autoridades y ciudadanos evitando así un fracaso en su intento de controlar la sobrepoblación canina y felina.

## **Conclusiones**

Se ha identificado como las causas y consecuencias de la sobrepoblación canina y felina el poco interés de los propietarios de mascotas en esterilizarlos y castrarlos, así como el desinterés de la Municipalidad de esterilizar y castrar a los animales callejeros. Sus consecuencias son la creación de una masificación de población canina y felina sin un control médico veterinario dentro de la sociedad con un acceso libre a las calles para defecar u orinar, exponiendo a los ciudadanos a bacterias y parásitos que se encuentran en el entorno donde habita, así como también, las mordeduras, afectando drásticamente a los ciudadanos a riesgos de contagios u enfermedades.

Los beneficios de aplicar el programa REVIR de Holanda para resguardar la salubridad de su población son evitar el abandono de animales de compañía en las calles a través de leyes de protección animal sancionadoras de penas privativas de libertad y multas, controlar la sobrepoblación animal mediante campañas obligatorias de esterilización y castración canina y felina, producir desinterés en la compra-venta de animales de raza con la aplicación de impuestos altos para así motivar en los ciudadanos la adopción, y, por último, promover la concientización de tenencia responsable en los propietarios tanto en el registro de sus mascotas como la esterilización y castración obligatoria en sus animales, todo lo anteriormente mencionado a fin de velar y salvaguardar la salud y vida de los ciudadanos, pero procurando también el bienestar y protección animal.

Se propone como soluciones para el riesgo de salud pública latente en el Perú debido a una sobrepoblación canina y felina la implementación de políticas públicas como la promoción

de programas sanitarios para sanar y prevenir enfermedades en las personas y animales, instalar proyectos de control animal a fin de reducir la densidad de caninos y felinos con las campañas de esterilización y castración animal, y, finalmente, las actividades de aprendizaje hacia los ciudadanos sobre los riesgos expuestos por animales, creando así una concientización en el cuidado animal. Es necesario la participación ciudadana y estatal en cada departamento, provincia y distrito del país para lograrlo.

Se ha determinado que el Estado peruano puede salvaguardar la salud de la población que se encuentra en riesgo debido a una sobrepoblación canina y felina, reconociendo así el derecho de cada ciudadano a tener una calidad de vida adecuada para vivir sin tener que provocar sufrimientos, torturas y crueldades a los animales a través de añadiduras y modificaciones en sus leyes creadas, así como también complementarlas con la creación de otras normas. Sus reglamentos deberán estar acompañadas conjuntamente con la creación de comisiones para efectuar lo normado, sino la creación y promulgación de leyes serán en vano y de desinterés para las autoridades estatales en promover políticas públicas dirigidas a resguardar la salud y vida de las personas debido al riesgo que causa la excesiva población de perros y gatos.

### **Recomendaciones**

Se recomienda al Congreso de la República a adoptar medidas de promoción a las leyes promulgadas para evitar la propagación de animales callejeros, procurando la participación obligatoria y activa de los Gobiernos Regionales y Locales a través de políticas públicas a fin de controlar la sobrepoblación canina y felina frenando el riesgo de SP sin la necesidad de provocar sufrimientos en los animales y discordias entre la sociedad y el Estado peruano.

### **Referencias**

- Alarcón, J. (1998). Salud Pública en el Perú: Un reto a la imaginación. <https://bit.ly/3FuLFH6>
- Barragán, H. (2007). Fundamentos de Salud Pública. <https://bit.ly/3fgQsBA>
- Escudero, C. & Cortez, L. (2017). Diseño de investigación cualitativa. En J. Maza (Ed.), Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica (pp. 42-56). UTMACH.

Minchan, A. (2018). Fundamentos de Salud Pública. Ministerio de Salud. CREATIVE SIDEKICK. <https://bit.ly/3fhWVw1>

Reyes, M. & et al (2004). Salud pública veterinaria en Colombia. Pasado, presente y futuro. Bogotá. ISBN 958-97053-9-1, 51-52. <https://bit.ly/3SThMTY>

Rizo, J. (2015). Técnicas de investigación documental. <https://bit.ly/3SPk9Hw>

### **Periódicos:**

América. (17 de enero de 2018). Estiman que medio millón de mascotas son abandonadas al año en México. Diario EFE, 6. <https://bit.ly/3ztYduR>

Barat, V. (02 de febrero de 2020). Holanda, primer país del mundo sin perros callejeros. Diario de Alicante, 2. <https://bit.ly/3Wb3st7>

MINSA. (10 de setiembre de 2012). Entre 45 y 50 mil accidentes por mordedura canina ocurren al año en nuestro país. Diario Gob.pe, 3. <https://bit.ly/3Wiu6QA>

La Verdad. (09 de mayo de 2019). Aumentan los perros callejeros en América Latina. Diario La Verdad, 14. <https://bit.ly/3DKspEk>

Laurie, A. (12 de enero de 2020). El problema de los perros callejeros. Diario El Comercio, 4. <https://bit.ly/3DnEJc9>

Ochoa. F. (2019, julio 30). Los gatos ganan terreno ¿Qué tipo de mascota prefieren los hogares peruanos? Gestión. <https://bit.ly/3OkeKru>

López, J. (2018, agosto 17). España, uno de los países europeos donde más mascotas se abandonan. Animal's Health. <https://bit.ly/3Ogth7f>

Generación, M. (2022, marzo 11). Primer estudio de población animal en Chile revela que hay 12 millones de perros y gatos con dueños y 4 millones sin supervisión. El Mostrador. <https://bit.ly/3Oim7zF>

### **Artículos y revistas científicas:**

Aliaga, E. & et al. (2019). Perros callejeros y su relación con la contaminación de las vías públicas en la ciudad de Huaraz, Ancash-Perú-2017. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz. <https://bit.ly/3DjtHVv>

- Castillo, R. & et al. (2016). Efecto del sacrificio de perros vagabundos en el control de la rabia canina. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(4), 772-779. <https://bit.ly/3fl2Gc8>
- Chavarria, S. (2012). Justificación de la investigación. <https://bit.ly/3DnZiW8>
- Daros, W. (Enero-Diciembre, 2002). ¿Qué es un marco teórico?. *Enfoques*, 14(1). <https://bit.ly/3fl2Wb6>
- Diez, L. (Noviembre, 2016). El secreto de Holanda para no tener perros callejeros. *Revista El Mundo*. <https://bit.ly/2Ib7bEV>
- Dzul, M. (2010). La justificación y los antecedentes de la investigación. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://bit.ly/3SQgusM> .
- Falcón, N. & et al (setiembre, 2014). “Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de Los Olivos, Lima, Perú”. Lima. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 25(3), 366-373. <https://bit.ly/3FrJlkb>
- Franciskovic, B. (2017). Balance y aplicación de la Ley 30407 – Ley de protección y bienestar animal peruana, a un año de su vigencia. *Derecho & Sociedad - Asociación Civil (Pólemos)*. <https://bit.ly/3FwaH8W>
- Gallego, J. (Julio-setiembre, 2018). Cómo se construye el marco teórico de la investigación. *Artigos*. 48(169). <https://bit.ly/3DpoNGq>
- García, M. & et al. (Enero-junio, 2020). Técnica de recolección de la información: Enfoque cualitativo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://bit.ly/3gZF1li>
- Hernández, G. (Julio-diciembre, 2017). Método analítico. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://bit.ly/3TRDNE1>
- Langley, L. (Enero, 2020). Los perros callejeros tienen la capacidad natural de entender los gestos humanos. *National Geographic*. <https://bit.ly/3gREQVY>
- Martínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación: Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica*. <https://bit.ly/3gZF79a>
- Morán, L. (Setiembre, 2012). Proponen solución al problema de los perros callejeros. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3TM7F4G>

- Ochoa, Y. (2014). Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de los Olivos, Lima, Perú. *Inv Vet Perú*, 25(3). <https://bit.ly/3NrMjqX>
- Organización Mundial de la Salud (2021). Acerca de la OMS. <https://bit.ly/3DjHRWx>
- Pavón, P. & Gogeochea, M. (Junio, 2010). Metodología de la investigación II. Universidad Veracruzana Instituto de Ciencias de la Salud. <https://bit.ly/3Ft3AOq>
- Pérez, M. (Enero-abril, 2009). La sobrepoblación de perros no domiciliados: Un problema social vinculado con la difícil tarea de educar. <https://bit.ly/3gXMaQ1>
- Polo L. & et al. (2011). Sobrepoblación canina y felina: tendencias y nuevas perspectivas. Universidad Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3Nk4YoA>
- Ramírez, A. (Diciembre, 2017). Construcción de Objetivos. Universidad de Guadalajara. <https://bit.ly/3fmCQVh>
- Ronda, E. (2009). Conceptos de salud y salubridad pública. Masson. <https://bit.ly/3zxvp4r>
- Rubio, M. (2005). El análisis documental: Indización y resumen en base de datos especializados. <https://bit.ly/3sKcCiu>
- Tacuma, C y Tovar, B. (2021). La relación entre Bioética y Salud Pública. *Latinoam*, 21(2), 143-56. <https://bit.ly/3X5qi5E>
- Silvina, M. & Otrocki, L. (Julio, 2004). La formulación de objetivos en los proyectos de investigación científica. Universidad Nacional de Avellaneda. <https://bit.ly/3DUDR0t>
- Vargas, Z. (Junio, 2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Universidad de Costa Rica*, 33(1). <https://bit.ly/3SPkUAm>
- Vivar, C. & et al. (Octubre-Diciembre, 2013). Primeros pasos en la investigación cualitativa: Desarrollo de una propuesta de investigación. *Index de Enfermería*, 22(4), 222-227. <https://bit.ly/3SJjqAQ>

**Tesis:**

- Cadena, G. (2013). Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito. DMQ [Tesis para optar el título de licenciado en Médico Veterinario, Universidad San Francisco de Quito]. <https://bit.ly/3NlpTI3>

- Flores, H. & Tiglia, M. (2018). Resiliencia y sus características en los padres de familia, Chota 2014 [Tesis para optar el título de licenciado en educación: Filosofía y teología, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://bit.ly/3DMZpfo>
- Luque, K. (2019). Análisis de la situación de los animales de compañía en estado de abandono y la implementación de un régimen jurídico municipal de protección en el Distrito de Paucarpata, Arequipa, 2018-2019 [Tesis para optar el título profesional de Abogada, Universidad Autónoma San Francisco]. <https://bit.ly/3sLmAQW>
- Muñoz, D. (2020). Protección animal y responsabilidad penal de los dueños durante el estado de emergencia por covid-19 en el Perú [Tesis para optar el grado académico de bachiller en Derecho, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://bit.ly/3WdRxL0>
- Torres, M. & Velandia, E. (2022). La interrelación de derechos humanos y medio ambiente desde el concepto de la seguridad humana. Revista Científica General José María Córdova, 20(37), 111-128. <https://bit.ly/3FvB3li>
- Verátegui, G. (2020). La fotografía y video como generadores de información y conciencia sobre la falta de compromiso a la tenencia responsable de perros [Tesis para optar el título de licenciatura en Arte y Diseño Empresarial, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://bit.ly/3FsWc5K>
- Vilchez, S. (2019). Plan de marketing social enfocado a la organización refugio animal Chiclayo 2016-2017 [Tesis para optar el título de licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://bit.ly/3Djuoy5>
- Arata, C & Reategui, G. (2017). Programa de Control de la Población canina en el distrito de Surquillo Lima, Perú. [Tesis para optar el grado académico de maestro en Administración de Empresas, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://bit.ly/3ULhal3>

### **Instrumentos legislativos:**

- Congreso de la República del Perú. (09 de enero de 2016). Ley N° 30407 - Protección y bienestar animal. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. <https://bit.ly/3DKIBp3>
- Congreso de la República del Perú (24 de julio de 2021). Ley N° 31311 - Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. <https://bit.ly/3fiigVY>